


Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.
AÑO 1840.

MAY. 23. P. G. D. D. D. G. ST. 1840. SV.

a doce de octubre de mil ochocientos cuarenta. Sesando
los Señores Presidente y Junta Provisional en cargo de
la Administración Municipal y gobierno de la misma
para tratar de los asuntos consiguientes a sus at-
racciones, acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Intendente
de de Ventas de la Provincia por la que se manifiesta
haber accedido S. S. a la reclamación que se hizo
por el Ayuntamiento para que se retirase el
apreio de ejecución expedido por la misma Autoridad
contra este Pueblo sobre la contribución extraordinaria
de guerra, y que no se retirase Ocho Comisionados para
que sean satisfechos de sus deudas de dicho depósito
el importe del papel del dicho mes. En su vir-
tud acordaron su cumplimiento y que se cite
a el Ayuntamiento, Alcalde y demás Regidores res-
ponsables de la contribución referida para que con-
curran en el día de mañana a este Consistorio a
fin de entender de esta Comunicación.

Se dio una Comunicación de la Comisión supe-
rior de Instrucción primaria de esta Provincia
de don del Corriente manifestando que para la
prohibición de la segunda Escuela de esta Villa, que
ultimamente dirigió D. Mat. Ortúzar Caspeña,
Profesor jubilado, se convoca a oposición para el
día quince de Noviembre próximo. En su con-
vención acordaron se notorió al Caspeña, se
quedó se manda.

Habiendo se dio otra Comunicación de la...

